TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1361...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 121/22 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK", I.D. N.° 422.315.

Asunción, 09 de agosto de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 2252/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete del Ministro, a través de la cual solicita se dicte el acto administrativo en el marco "LLAMADO MOPC N° 121/22 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK", I.D. N.° 422315, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas.

Que conforme al Reporte General de la Convocatoria registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"Por Total"**.

Que el Acta de Apertura de Sobres, fue realizada en fecha 13 de junio de 2023, siendo recepcionada dos ofertas.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 1041, de fecha 15 de junio de 2023, emitió dictamen de fecha 04 de agosto de 2023, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1361

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 121/22 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK", I.D. N.° 422.315.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 121/22 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK", I.D. N.° 422.315, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
TRONIX S.R.L.	Gs. 712.000.000

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

M.O.P.C.